

Ciudad de México a 11 de abril de 2025

Expediente: CFCRL-CONTRATO-TAM-2024-12125

FOLIO: CFCRL-REVISION-SALARIAL-20250311-15370-2084

NOMBRE DE LA ASOCIACION: SINDICATO INDUSTRIAL DE TRABAJADORES EN CASAS DE COMERCIO, DESPACHADORES, DEPENDIENTES EN FARMACIAS, DROGUERÍAS, SIMILARES Y CONEXOS

NOMBRE DE LA PATRONAL: SUPERMERCADOS INTERNACIONALES HEB, S.A. DE C.V.

EXPEDIENTE: [CFCRL-CONTRATO-TAM-2024-12125](#)

CFCRL-CONSTANCIA-20231102-61788-12989

Toda vez que este Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral es competente para acordar sobre el presente trámite de Registro de Convenio de Revisión Salarial, en la que se exhibe la documentación requerida vigente:

En razón de lo anterior **ES PROCEDENTE LA SOLICITUD DE DEPÓSITO Y REGISTRO DEL CONVENIO DE REVISIÓN SALARIAL** presentado, cuyo Tabulador de Salarios iniciará su vigencia de un año a partir del UNO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO, por lo que éste debe ser agregado al expediente del Contrato Colectivo de Trabajo registrado.

Se le informa al solicitante que, en virtud de que los documentos exhibidos en este trámite fue bajo protesta de decir verdad, han sido considerados de **buena fe** por esta autoridad, en consecuencia, en caso de que la documentación e información presentada sea apócrifa o no fidedigna, este Centro Federal ejercitará las acciones legales e incluso penales ante las autoridades competentes, con fundamento en el artículo 398 y 399, 399 bis y 399 ter, de la Ley Federal del Trabajo, en relación con los artículos 992, 1006 y 1007 de la Ley Federal precitada.

Por último, se hace notar a la asociación sindical que **la próxima revisión deberá ser de la totalidad del contrato colectivo**, para lo cual, deberá someter el respectivo convenio a la aprobación de los trabajadores cubiertos por el mismo, en términos de los artículos 399, 390 Ter y 400 bis de la Ley Federal del Trabajo.



Folio del documento: CFCRL-REVISION-SALARIAL-20250311-15370-2084-3
Nombre del firmante: Jorge Luis Pinal Molina
Cargo del firmante: Jefatura de Departamento de Organización y Logística. JP
Fecha y Hora de Certificación: 11 de abril de 2025 10:49:39
Cadena Original del Complemento: e3b0c44298fc1c149afb4c8996fb92427ae41e4649b934ca495991b7852b855
Sello digital que autentica el documento:
3b0fd76366698c2ab06fde80c71ac356eb8ddc4eb06bf17d4f720d2e884f55de087638a27f4bd4c7a968d1af91f3bc04b643
c51ee0c3a53ba4b564e5bc70485c5147a78c1b7b90f7d0ec615d0c58d59d85292686e99969c7d45930a43a78f2c6c8a1be76
b7778340b494ac246349c9d9c0a9fa7d64f5b4cf0e9c54cf53146220889df36ac1ad061a66dfebe5dca560e922932a8ed5c4
ab63bc06074edac9cf60700481e966f6af524f46457be664e02f36cfa178a311a6708f66c6987c37fc406df26a5784e7bf
23f606849e396d4a82092bb8c0a0ea87500485083bee94883b938dbcee58ca3ff87e66641979dff0a56330273af0f088c4a8
5a25e34a2ec2



Lo anterior, con fundamento en los artículos 17, 398, 399 Bis, 399 Ter, 590-A fracciones II y V, 590- B, 692, 693, 694 y 695 tercer párrafo de la Ley Federal del Trabajo; 9 fracciones III y XIX de la Ley Orgánica del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral; 9 fracción II apartado D y 24 fracciones II, XIII y XIX del Estatuto Orgánico del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral; en la **DECLARATORIA** de inicio de funciones de la primera etapa de Implementación de la Reforma en Materia de Justicia Laboral, con relación al Extracto del Acuerdo **JGCFRL-06- 07/08/2020** por el que se crean las oficinas estatales y de apoyo estatal de este Centro Federal; artículo **TERCERO** fracción IV del Acuerdo por el que se delegan en las y los servidores públicos adscritos a la Coordinación General de Registro de Contratos Colectivos de dicho Centro Federal las facultades que en éste se indican, ambos acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 13 y 25 de noviembre de dos mil veinte, respectivamente, así como en el Acuerdo por el que se modifica y adiciona este último, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de junio de 2021.

Gírese copia del convenio al área correspondiente, para su publicación en los medios digitales pertinentes, y agréguese este acuerdo para que obre como corresponda.

Notifíquese al solicitante, a través del buzón electrónico que tiene asignado.

Así lo proveyó y firma, **Maestro en Derecho Jorge Luis Pinal Molina, Jefe de Departamento, adscrito a la Dirección de Constancias de Representatividad** de la Coordinación General de Registro de Contratos Colectivos del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, conforme a las disposiciones normativas invocadas en el presente acuerdo.



Folio del documento: CFCRL-REVISION-SALARIAL-20250311-15370-2084-3
Nombre del firmante: Jorge Luis Pinal Molina
Cargo del firmante: Jefatura de Departamento de Organización y Logística. JP
Fecha y Hora de Certificación: 11 de abril de 2025 10:49:39
Cadena Original del Complemento: e3b0c44298fc1c149afb4c8996fb92427ae41e4649b934ca495991b7852b855
Sello digital que autentica el documento:
3b0fd76366698c2ab06fde80c71ac356eb8ddc4eb06bf17d4f720d2e884f55de087638a27f4bd4c7a968d1af91f3bc04b643
c51ee0c3a53ba4b564e5bc70485c5147a78c1b7b90f7d0ec615d0c58d59d85292686e99969c7d45930a43a78f2c6c8a1be76
b7778340b494ac246349c9d9c0a9fa7d64f5b4cf0e9c54cf53146220889df36ac1ad061a66dfebe5dca560e922932a8ed5c4
ab63bc06074edac9cf60700481e966f6af524f46457be664e02f36cfa178a311a6708f66c6987c37fc406df26a5784e7bf
23f606849e396d4a82092bb8c0a0ea87500485083bee94883b938dbcee58ca3ff87e66641979dff0a56330273af0f088c4a8
5a25e34a2ec2